

IE/ 191

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 AGO. 2026

VISTO: la solicitud presentada por el Presidente del Partido Nacional, Dr. Álvaro Delgado, a los efectos de la utilización de la transmisión simultánea prevista en el artículo 43 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024;

RESULTANDO: que la referida gestión tiene por objeto emitir un mensaje con motivo de la conmemoración del 190° aniversario de la fundación del Partido Nacional;

CONSIDERANDO: que la transmisión refiere a un tema de interés público;

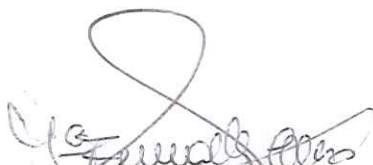
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Presidente del Partido Nacional, Dr. Álvaro Delgado, para el día 10 de agosto de 2026, prevista por el artículo 43 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, a los efectos establecidos en el Resultando de la presente Resolución.

2°. Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA